

16010 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Historia del Arte, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras.*

En el B.O.E. n.º 272, de 13 de noviembre de 2000, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 39526 del mencionado B.O.E., en el apartado 1 de las notas, en la relación de planes de estudios desde los que el alumno podrá incorporar al expediente académico hasta un máximo de 45 créditos, con referencia a materias optativas de otros planes de estudios hay que incluir el plan de estudios de «Licenciado en Historia y Ciencias de la Música».

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16011 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 24 de octubre de 1997, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Química, que se imparte en la Facultad de Ciencias.*

En el B.O.E. n.º 282, de 25 de noviembre de 1997, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Química, que se imparte en la Facultad de Ciencias, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 34692 del mencionado B.O.E. aparece el cuadro de convalidaciones al nuevo plan de estudios, la asignatura de plan antiguo «Química Física (Introducción y Toria de Enlace)», que se convalidaba por Química Física I, debe convalidarse por Química Cuántica.

En la página 34692 del mencionado B.O.E. aparece el cuadro de convalidaciones al nuevo plan de estudios, la asignatura de plan antiguo «Química Física II», que se convalidaba por Química Física I y por Introducción a la Experimentación en Química Física, debe convalidarse por Cinética y Mecanismos de Reacción y por Introducción a la Experimentación en Química Física.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16012 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 25 de enero de 2001, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Pedagogía, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación.*

En el B.O.E. n.º 36, de 10 de febrero de 2001, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 5203 del mencionado B.O.E., en la asignatura «Historia de la Educación», la distribución de créditos aparece como 9 créditos totales, 9 teóricos y 0 prácticos, debiendo aparecer como 9 créditos totales, 6 teóricos y 3 prácticos.

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16013 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 30 de marzo de 2001, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Física, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.*

En el B.O.E. n.º 77, de 30 de marzo de 2001, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Educación Física, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 12196 del mencionado B.O.E., en el anexo 2-B (Materias Obligatorias de Universidad), en la asignatura «Investigación Educativa en el Aula», debe incluirse, en el apartado de «Vinculación a áreas de conocimiento», el área de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16014 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se corrige error en la de 5 de septiembre de 2000, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Ingeniero Químico, que se imparte en la Facultad de Ciencias.*

En el B.O.E. n.º 238, de 4 de octubre de 2000, se publicaba el plan de estudios de Ingeniero Químico, que se imparte en la Facultad de Ciencias, dependiente de esta Universidad.

Advertida omisión en el texto publicado de la citada resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección de la misma:

La relación de materias optativas (anexo 2C) de la página 34108, debe completarse con la siguiente: «Nota: Los estudiantes podrán cursar hasta un máximo de 20 créditos de optatividad en asignaturas de otros planes de estudios que se imparten en esta Universidad, según la relación que será elaborada por el Centro y aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada».

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16015 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se corrige error en la de 9 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Filología Clásica, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras.*

En el B.O.E. n.º 272, de 13 de noviembre de 2000, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de esta Universidad.